

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 107-2021-MPCH

Churcampa, 22 de Junio del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de junio del 2021; Informe N°530-2021-MPCH/GDSSP, de fecha 21 de Junio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien Solicita la inscripción en la quinta edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021-2022, Estando en este orden de ideas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de las Ordenanzas y Acuerdos y los asuntos administrativos de su organización interna a través de resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las ordenanzas, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, la administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que las municipalidades tiene competencia normativa. Concordante con el Numeral 35) del Artículo 9° en el cual se establece que corresponde al concejo municipal aprobar las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, Informe N°530-2021-MPCH/GDSSP, de fecha 21 de Junio del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien Solicita la inscripción en la quinta edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021-2022, tiene la finalidad de promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión , en el marco de la política Nacional de Desarrollo e inclusión Social;

Estando, a los expuesto por Unanimidad, los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 012 - 2021, de fecha 22 de Junio del 2021, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Consejo Municipal;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

CUNA DEL PUQLLAY QARMENQA

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 071-2013-VMPCIC-MC

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 107-2021-MPCH

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por UNANIMIDAD la inscripción en la quinta edición del Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS 2021-2022, con la disponibilidad Presupuestal de S/9.070.00 (Nueve mil Setenta con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Gerente General y demás órganos competentes para el cumplimiento del acuerdo de la sesión ordinaria.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Churcampa-Huancavelica, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Distribución:
Alcaldía
Gerencia Municipal.
G.G.
Archivo

